

EXENTO

DECRETO N° 7975 / 2020

ARICA, 16 de Diciembre de 2020.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ALBA SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1 979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19666				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE ALIMENTOS CON CONSUMO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 2501 LOCAL 2				
Nombre del Contribuyente	ALBA SPA				
Rut	76906307-2				
Dirección Particular	GUILLERMO SANCHEZ 660 DPTO B-35				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	14/12/2020	Otorgación N°	2-19666	Fecha	14/12/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

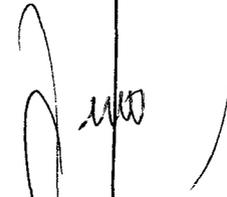
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”



NIVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MGP/JCBCH/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL